



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 65660

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSE BLADIMIRO BALLESTEROS ROJAS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA Y OTROS**, radicado único No. **110010205000202200091-00**, resolvió: **PRIMERO: NEGAR** la tutela solicitada, con respecto a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**, de conformidad con las razones acotadas en precedencia. **SEGUNDO: AMPARAR** el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia del accionante, con respecto al **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por ende, se deja sin valor y efecto alguno, el auto del 14 de septiembre de 2020, que aplicó la contumacia del art. 30 del CPT y de la SS, dentro del proceso ordinario No. 2015-535, en donde el actor funge como demandante, para que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, proceda a continuar con las etapas correspondientes del proceso, acorde con los turnos respectivos. **TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **CUARTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnadao”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES PROCESO NO. 1100131050142015005350**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>

de la Corte Suprema de Justicia el 17 de febrero de 2022 de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 17 de febrero de 2022 de 2022 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

VANESSA SANTAMARÍA ARROYAVE
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-11 V.00